GENERAL TERMS & CONDITIONS OF SALE

1. ÁMBITO DE APLICACIÓN – EJECUCIÓN

1.1. Estas condiciones generales de venta (en adelante, las «CGV») se aplican a todos los pedidos de botellas, componentes, cierres y sistemas de dosificación (en adelante, los «Productos») realizados por cualquier empresa (en adelante, el «Cliente») a PLASTIREY SA DE CV (en adelante, el «Proveedor»). Las CGV se considerarán aceptadas por el Cliente una vez que el Proveedor emita la Confirmación de Pedido. Las CGV prevalecen sobre cualquier condición de compra del Cliente o cualquier otro documento transmitido unilateralmente por el Cliente que este pretenda aplicar en cualquier pedido, confirmación de pedido o documento similar que no haya sido aceptado explícitamente por escrito por el Proveedor al aceptar un pedido. Estas CGV también se aplicarán a todos los pedidos futuros de Productos al Cliente, incluso si el Proveedor no las menciona de nuevo.

1.2. En caso de cualquier contradicción entre las CGV y las condiciones especiales del Proveedor establecidas en la oferta, la cotización, la Confirmación del Pedido y/o documento escrito separado firmado por el Proveedor, las disposiciones de las condiciones especiales prevalecerán sobre las disposiciones de las CGV.

1.3. La renuncia a cualquier derecho o recurso en virtud de las presentes Condiciones Generales de Venta solo surtirá efecto si se realiza por escrito y no se considerará, ni la falta o demora en el ejercicio de cualquier derecho o recurso en virtud de las presentes Condiciones Generales de Venta o por ley, como una renuncia a cualquier incumplimiento o incumplimiento posterior. Asimismo, no constituirá una restricción para el ejercicio posterior de dicho derecho o recurso ni de ningún otro.

1.4. Si cualquier tribunal o autoridad competente determina que alguna disposición de las CGT (o parte de alguna disposición) es inválida, ilegal o inaplicable, dicha disposición o parte de ella se considerará eliminada, en la medida necesaria, y la validez y aplicabilidad de las demás disposiciones de las CGT no se verán afectadas.

2. PEDIDOS

2.1. Todo pedido de Productos realizado por escrito por el Cliente, o cualquier aceptación de una cotización emitida por el Proveedor al Cliente dentro de un plazo máximo de noventa (90) días calendario a partir de su fecha de emisión, independientemente del medio de transmisión (correo postal, fax o cualquier forma electrónica de transmisión) (en adelante el “Pedido”) se considerará una oferta del Cliente para comprar Productos según las CGV y todos los documentos estándar a los que se hace referencia en el Artículo 3.1 siguiente y proporcionados por el Proveedor al Cliente.

2.2. En cualquier caso, el Proveedor, incluso si se proporcionó una cotización al Cliente, no está obligado a suministrar Productos al Cliente hasta que el Proveedor haya aceptado un Pedido mediante una confirmación por escrito de dicho Pedido ("Confirmación del Pedido").

2.3. Salvo estipulación en contrario, el Proveedor podrá, a cambio del pago por parte del Cliente de los gastos y/o costes en que haya incurrido, aceptar una solicitud de modificación o cancelación de un Pedido, siempre que dicha solicitud le sea enviada por escrito:

- 2.3.1. al menos seis (6) semanas antes de la fecha de envío indicada en la Confirmación del Pedido para Productos estándar; o
- 2.3.2. al menos ocho (8) semanas antes de la fecha de envío indicada en la Confirmación del Pedido para Productos personalizados, o si el procesamiento del Pedido requiere el suministro de componentes o materiales específicos.

2.4. La aceptación por parte del Proveedor de un cambio en el Pedido se formalizará mediante la emisión de una nueva Confirmación de Pedido, que especificará el importe de los gastos y/o costes en los que haya incurrido el Proveedor debido a dicho cambio y será vinculante para el Proveedor y el Cliente transcurridos 8 días naturales desde la fecha de envío de dicha nueva Confirmación de Pedido al Cliente.

2.5. Sujeto a lo dispuesto en el Artículo 2.4, salvo acuerdo en contrario, la cancelación o modificación de un Pedido por parte del Cliente dará lugar a la facturación inmediata del precio de los Productos inicialmente Solicitados.

3. FABRICACIÓN – CANTIDADES

3.1. Los Productos del Proveedor se fabrican, embalan y entregan de conformidad con las especificaciones técnicas o de embalaje estándar del Proveedor y los requisitos logísticos estándar del Proveedor, según lo proporcionado por el Proveedor junto con la cotización o, en ausencia de cotización, con la primera Confirmación del Pedido.

3.2. Cuando, para la fabricación de Productos, el Proveedor adquiera componentes o subconjuntos, o subcontrate servicios, a proveedores designados por el Cliente, el Proveedor y el Cliente definirán cuáles de sus requisitos de adquisición serán aplicables. A falta de acuerdo, se aplicarán los requisitos y especificaciones de calidad de adquisición del Cliente; si el Cliente no dispone de requisitos ni especificaciones de calidad, los requisitos y especificaciones de calidad del Proveedor

definirán las condiciones de dicha adquisición. Las especificaciones de adquisición se detallarán en la Confirmación del Pedido.

3.3. La cantidad mínima de Productos por Pedido y/o entrega deberá indicarse en la cotización del Proveedor y en la Confirmación del Pedido para Productos estándar y personalizados.

3.4. Salvo estipulación en contrario, cada Pedido de Productos entregado y facturado podrá ser hasta un cinco por ciento (5%) mayor o menor que la cantidad especificada en el Pedido y/o la Confirmación del Pedido. Estas variaciones en la cantidad no darán lugar a ninguna reclamación por parte del Cliente, quien reconoce que la cantidad entregada se considerará la cantidad Solicitada, sin perjuicio de su derecho a probar que dicha medición es errónea.

4. ENTREGAS

4.1. Salvo que se estipule lo contrario, las ventas de Productos se realizan Ex Works (Incoterms 20).

4.2. En caso de que el Cliente no recoja los Productos en la fecha o plazo acordados, el Proveedor se reserva el derecho a facturar los gastos de almacenamiento a partir de la fecha de entrega o del vencimiento del plazo de recogida.

4.3. Los plazos de entrega y las fechas de entrega indicados se indican únicamente a título orientativo en la Confirmación del Pedido. El Proveedor realizará esfuerzos comerciales razonables para cumplir con los plazos que no sean obligatorios y, en cualquier caso, podrá entregar los Productos dentro de un plazo razonable después de dichos plazos de entrega, sin que esto constituya un incumplimiento. El Proveedor no será responsable de ningún retraso en la entrega de los Productos causado por (i) un evento de fuerza mayor, tal como se define en el Artículo 10, (ii) la falta de instrucciones de entrega adecuadas por parte del Cliente, o (iii) cualquier otra instrucción relevante para el suministro de los Productos.

4.4. Sin perjuicio de lo dispuesto en el Artículo 4.2, los plazos de entrega no comenzarán hasta que el Cliente haya proporcionado al Proveedor toda la información técnica necesaria para procesar el Pedido y/o establecer los medios de crédito o pago previstos en la Confirmación del Pedido.

5. PRECIO – PAGO

5.1. El Proveedor factura los Productos al precio indicado en la Confirmación del Pedido. El precio excluye los gastos de embalaje y transporte, el IVA y cualquier otro impuesto o tasa, que se facturan aparte.

5.2. Las facturas se pagarán en dólares estadounidenses o en pesos mexicanos al tipo de cambio publicado por el Banco de México en el Diario Oficial de la Federación el día del pago, dentro de los treinta (30) días naturales siguientes a la fecha de la factura, mediante transferencia bancaria, sin descuento por pronto pago. Los gastos derivados del pago correrán exclusivamente a cargo del Cliente. Ningún pago se considerará recibido hasta que se reciba con fondos disponibles y el importe se haya abonado en la cuenta bancaria del Proveedor. El incumplimiento del plazo de pago se considerará un incumplimiento de las presentes CGT.

5.3. El Proveedor podrá, incluso si no se ha producido ningún impago previo, exigir garantías de pago (depósito u otras) si la información sobre la situación del Cliente, en particular un cambio en su situación financiera, indica que existe un riesgo de impago de los importes facturados por la venta de los Productos.

5.4. Cualquier pago parcial se asignará en el siguiente orden de prioridad: (i) facturas pendientes (de mayor a menor); (ii) intereses de demora; y (iii) pago de los gastos incurridos por el Proveedor para recuperar los pagos atrasados.

5.5. Cualquier retraso en el pago dará lugar a la aplicación de intereses de demora. Los intereses se calcularán por día de retraso a partir de la fecha de pago indicada en la factura. Estos intereses, así como todos los gastos de cobro (incluidos, entre otros, los honorarios de cobranza y los honorarios legales), correrán exclusivamente a cargo del Cliente y su liquidación podrá deducirse de cualquier suma adeudada al Cliente.

5.6. En caso de retraso en el pago o falta de liquidación de una o varias facturas, el Proveedor podrá, sin perjuicio de los daños y perjuicios que pudieran reclamarse, conceder un plazo de gracia razonable al Cliente mediante notificación formal por escrito y, si el pago no se realiza íntegramente dentro de dicho plazo, cancelar el suministro de los Productos del Pedido correspondiente y/o suspender la tramitación de otros Pedidos en curso y/o exigir el pago inmediato de cualquier suma pendiente que se le adeude y/o exigir garantías de pago o el pago de cualquier Pedido futuro.

5.7. El Cliente deberá pagar todos los montos adeudados en virtud de un Pedido en su totalidad, sin deducciones ni retenciones, salvo que lo exija la ley. El Cliente no tendrá derecho a reclamar ningún crédito ni compensación contra el Proveedor para justificar la retención total o parcial del pago de dicho monto. El Cliente tendrá derecho a retener cualquier contrademanda derivada del mismo Pedido que sea indiscutible y haya sido dictada mediante sentencia firme de un tribunal competente en México.

6. TÍTULO – RIESGOS

6.1. **EL PROVEEDOR CONSERVARÁ LA PROPIEDAD DE LOS PRODUCTOS (PERO EL RIESGO DE PÉRDIDA SE TRANSFERIRÁ AL MOMENTO DE LA ENTREGA) HASTA EL PAGO ÍNTEGRO DE SU PRECIO, INTERESES Y COSTOS ADICIONALES. EL PAGO NO SE CONSIDERARÁ EFECTIVO HASTA QUE EL PROVEEDOR RECIBA LOS FONDOS LIQUIDADOS. EL PROVEEDOR TENDRÁ DERECHO A TOMAR LAS MEDIDAS LEGALMENTE REQUERIDAS O NECESARIAS PARA ASEGURAR Y MANTENER DICHA RESERVA DE PROPIEDAD, SUJETO A LA LEGISLACIÓN MEXICANA APLICABLE.**

6.2. El riesgo de los Productos se transfiere al Cliente en el momento de la entrega, según lo definido en el Artículo 4 o de acuerdo con el Incoterm mencionado en el Pedido. Desde el momento de la entrega, el Cliente asume todos los riesgos de pérdida o daño de los Productos. Cualquier daño o pérdida que pueda sufrir los Productos sujetos a reserva de dominio según el Artículo 6.1 desde el momento de su entrega estará cubierto, sin franquicia, por una póliza de seguro contra pérdida, robo, incendio, daños por agua y riesgos naturales, suscrita por el Cliente a su cargo, de la cual el Proveedor será designado como beneficiario. El Cliente deberá presentar una copia de la póliza de seguro, a solicitud del Proveedor. El Cliente cederá sus reclamaciones de beneficios del seguro de los Productos al Proveedor, a solicitud de este, en cuyo caso el Cliente deberá reembolsarle todos los costes relacionados o derivados de dichas reclamaciones.

6.3. Hasta que se haya pagado el precio total de los Productos, el Cliente deberá asegurarse de que estos sean fácilmente identificables. En caso de impago, el Proveedor, sin perjuicio de sus demás derechos, exigirá la devolución de los Productos por cuenta y riesgo del Cliente.

6.4. Hasta que la propiedad de los Productos haya pasado al Cliente, este deberá:

- 6.4.1. almacenar los Productos (sin costo para el Proveedor) por separado de todos los demás productos del Cliente o de cualquier tercero de tal manera que permanezcan fácilmente identificables; y
- 6.4.2. mantener los Productos en condiciones satisfactoria.

6.5. El Cliente podrá usar, consumir o revender los Productos sujetos a reserva de dominio (Artículo 6.1) únicamente en el curso normal de sus actividades comerciales antes de que se le transfiera la propiedad, siempre que se le permita realizar ventas únicamente bajo las siguientes condiciones:

- 6.5.1. Toda venta se efectuará a su valor total de mercado;
- 6.5.2. Toda venta se considerará una venta de la propiedad del Cliente en su propio nombre y actuará como principal al realizarla;
- 6.5.3. El Cliente mantendrá en fideicomiso para el Proveedor la parte del producto de la venta que represente el importe adeudado por el Cliente al Proveedor y rendirá cuentas al Proveedor en consecuencia; y
- 6.5.4. El Cliente incluirá una cláusula de reserva de dominio, según lo dispuesto en el presente Artículo 6, en su contrato de venta con sus propios clientes.

6.6. El Proveedor tendrá derecho a recuperar el pago de los Productos (incluso mediante acción judicial), incluso si la propiedad de alguno de los Productos no se ha transferido del Proveedor.

6.7. Cualquier anticipo realizado previamente por el Cliente seguirá siendo propiedad del Proveedor.

6.8. En caso de reclamación sobre los Productos, si estos no son identificables, disponibles o recuperables, los Productos en inventario se considerarán como correspondientes a las reclamaciones impagadas.

6.9. El derecho del Cliente a la posesión, uso y reventa de los Productos terminará de inmediato si:

- 6.9.1. El Cliente cesa sus actividades comerciales o, según la opinión razonable del Proveedor, es probable que cese sus actividades o se encuentra sujeto a un procedimiento de insolvencia, quiebra, suspensión de pagos o cualquier procedimiento similar aplicable en México conforme a la normativa aplicable;
- 6.9.2. El Cliente no paga cualquier suma adeudada al Proveedor en relación con un Pedido o cualquier otro contrato entre el Cliente y el Proveedor;
- 6.9.3. El Cliente grava, carga o crea gravámenes sobre cualquiera de los Productos; o
- 6.9.4. El Pedido se rescinde por cualquier motivo.

6.10. En cualquier caso, el Proveedor tendrá derecho a emitir al Cliente una nota de crédito por la totalidad o parte del precio de los Productos, junto con el impuesto al valor agregado correspondiente.

6.11. El Cliente otorga al Proveedor, sus agentes, empleados y subcontratistas el derecho irrevocable de acceder en cualquier momento a cualquier instalación donde se almacenen o puedan almacenarse los Productos para inspeccionarlos, mediante notificación por escrito con ___ días de antelación a dicha inspección, o, en caso de que el derecho del Cliente a la posesión, uso y reventa haya expirado, a recuperarlos.

6.12. Los derechos del Proveedor contemplados en este Artículo 6 se mantendrán vigentes tras la rescisión de un Pedido, independientemente de su origen.

7. GARANTÍA

7.1. El Proveedor garantiza que, en el momento de la entrega y durante un período de doce (12) meses a partir de la fecha de entrega (período de garantía), los Productos:

- 7.1.1. cumplirán materialmente con las especificaciones técnicas (ya sean estándar o, en su caso, personalizadas, definidas por el Cliente y validadas por el Proveedor);
- 7.1.2. estarán libres de defectos materiales de diseño, materiales y mano de obra; y
- 7.1.3. serán de calidad satisfactoria según los estándares de la industria correspondiente.

7.2. Incluso en el caso de especificaciones técnicas especiales, el Proveedor excluye cualquier garantía de idoneidad, adaptabilidad o compatibilidad de los Productos con las necesidades del Cliente para la fabricación de productos terminados, semiterminados o intermedios, para su incorporación a otros productos y para su uso en la dispensación o pulverización de cualquier contenido. El Proveedor también excluye cualquier garantía de no infracción de los derechos de terceros (en particular, la infracción de derechos de propiedad intelectual) como resultado de Productos basados en especificaciones o instrucciones personalizadas proporcionadas por el Cliente (incluidas, entre otras, la forma del Producto o sus especificaciones visuales).

7.3. Es responsabilidad exclusiva del Cliente:

- 7.3.1. elegir los Productos y definir cualquier especificaciones técnicas o de embalaje especiales o personalizadas para los Productos;
- 7.3.2. garantizar que los Productos que solicita al Proveedor sean adecuados para el uso previsto;
- 7.3.3. garantizar que los Productos sean compatibles con el contenido que el Cliente debe colocar en el embalaje terminado y en los productos vendidos por el Cliente; y
- 7.3.4. garantizar el cumplimiento de todas las regulaciones aplicables a los productos terminados que comercializa.

7.4. El Cliente garantiza que las especificaciones personalizadas notificadas al Proveedor no infringen ni infringirán los derechos de terceros (incluida, entre otras, la infracción de derechos de propiedad intelectual).

7.5. El asesoramiento técnico que el Proveedor pueda proporcionar, ya sea verbalmente o por escrito, y las pruebas (en particular, las pruebas de aprobación técnica) realizadas por el Proveedor a petición del Cliente no eximen, en ningún caso, al Cliente de su exclusiva responsabilidad en lo que respecta a la elección de los Productos adecuados para el uso previsto, la comprobación de su idoneidad y compatibilidad por todos los medios apropiados (en particular, mediante pruebas que el Cliente definirá y realizará él mismo o encargará a contratistas), y la definición, según corresponda, de especificaciones técnicas personalizadas para dichos Productos.

7.6. El Proveedor excluye cualquier garantía sobre sus Productos en caso de:

- 7.6.1. cambios o alteraciones realizados en los Productos por el Cliente;
- 7.6.2. uso incorrecto, almacenamiento de los Productos (en particular, su fecha de caducidad) o incumplimiento de las instrucciones proporcionadas por el Proveedor;
- 7.6.3. negligencia y/o falta de mantenimiento de los Productos por parte del Cliente; o
- 7.6.4. desgaste normal de los Productos.

7.7. El Cliente se compromete a informar, por cualquier medio adecuado, a sus propios clientes, proveedores o contratistas sobre las condiciones y límites relativos al uso y almacenamiento de los Productos.

7.8. El Proveedor excluye cualquier garantía con respecto a los componentes o materiales proporcionados por el Cliente, los cuales no controlará de ninguna manera antes de su uso en la fabricación de los Productos. Dichos componentes y materiales proporcionados por el Cliente se considerarán conformes con los requisitos del Cliente y con toda la legislación y normativa aplicables. El Cliente será el único responsable de verificar dicho cumplimiento.

7.9. Salvo lo establecido en estas CGV, todas las garantías, condiciones y demás términos implícitos en la legislación mexicana aplicable quedan excluidos, en la máxima medida permitida por la ley.

8. CONTROL DE RECIBOS – RECLAMACIONES

8.1. Todos los Productos serán examinados y controlados por el Cliente en el momento de su entrega para comprobar su conformidad con el Pedido, las especificaciones técnicas (ya sean estándar o, en su caso, personalizadas, definidas por el Cliente y validadas por el Proveedor) y los requisitos logísticos del Proveedor.

8.2. El Cliente deberá informar por escrito al Proveedor, inmediatamente después de la entrega, de cualquier incumplimiento o defecto de los Productos que se observe tras una inspección razonable, sin perjuicio de cualquier reclamación contra los transportistas, de conformidad con el Artículo 8.5 siguiente y, a más tardar, dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la fecha de entrega de los Productos. El Cliente dispondrá de un plazo de hasta dos meses a partir de la fecha de recepción de los Productos para presentar una reclamación, siempre que estos no hayan sido alterados por el Cliente. De no presentarse ninguna reclamación por dichos defectos dentro de dicho plazo, se considerará que el Cliente ha aceptado la entrega y el Proveedor dejará de ser responsable de la falta de conformidad de los Productos entregados.

8.3. En caso de que los Productos entregados resulten no conformes o defectuosos por causas no imputables al Cliente una vez transcurrido el plazo establecido en el Artículo 8.2 anterior, y dichos incumplimientos o defectos no sean evidentes tras una inspección razonable realizada de conformidad con el Artículo 8.1 ("vicios ocultos"), el Cliente informará inmediatamente al Proveedor de sus reclamaciones al respecto, a más tardar dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al descubrimiento del incumplimiento o los defectos. De no presentarse ninguna reclamación dentro de dicho plazo, el Proveedor dejará de ser responsable de cualquier incumplimiento o defecto de los Productos entregados que no se haya observado en el momento de la entrega, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 8.1 anterior.

8.4. En cualquier caso, el Proveedor no aceptará ninguna reclamación ni será responsable de ningún incumplimiento o defecto de sus Productos que pueda aparecer o descubrirse más de doce (12) meses después de la fecha de entrega.

8.5. El Cliente deberá tomar todas las medidas necesarias tan pronto como descubra un defecto o incumplimiento, incluida la posible parada inmediata de su producción para limitar cualquier consecuencia perjudicial que dicho defecto o incumplimiento pueda tener.

8.6. En caso de reclamación por parte del Cliente respecto a cualquier incumplimiento o defecto de los Productos, el Cliente deberá proporcionar por escrito, debidamente justificado, al Departamento de Calidad o al Departamento de Administración de Ventas del Proveedor, especificando el defecto, según corresponda, y toda la información necesaria solicitada por el Proveedor, incluyendo elementos de trazabilidad, para analizar el origen del defecto o incumplimiento, así como muestras de dichos Productos defectuosos o no conformes en caso de reclamación o incumplimiento del Pedido, incluyendo la cantidad entregada. El Proveedor determinará sin demora indebida si las muestras son defectuosas o no conformes. En cualquier caso, el Cliente no podrá devolver ningún Producto al Proveedor a menos que el Proveedor determine un defecto o incumplimiento y el Cliente justifique el supuesto defecto o incumplimiento según lo dispuesto en este Artículo. De no ser así, los Productos devueltos serán devueltos al Cliente y el Cliente deberá reembolsar al Proveedor los gastos incurridos para examinar los Productos supuestamente defectuosos y devolverlos. El Cliente no podrá, salvo acuerdo previo por escrito del Proveedor, realizar por sí mismo ni encargar a un tercero la realización de ninguna reparación del Producto que considere no conforme o defectuoso.

8.7. En caso de desacuerdo entre el Cliente y el Proveedor sobre la realidad, la naturaleza, el alcance o el origen de la no conformidad o el defecto de los Productos, se podrá recurrir a un laboratorio de análisis independiente, elegido por ambas partes. Las conclusiones de dicho laboratorio se considerarán definitivas y vinculantes para ambas partes. El coste del análisis correrá a cargo del Proveedor si el laboratorio concluye que el defecto o la no conformidad de un Producto es atribuible al Proveedor, y del Cliente en caso contrario.

8.8. Se estipula que las variaciones o diferencias observadas en los Productos con respecto a los modelos, prototipos o maquetas, dibujos, folletos, sitios web y publicidad, que son solo orientativos, no podrán considerarse defectos ni incumplimientos.

8.9. En caso de que una entrega de Productos se considere no conforme o defectuosa por causas imputables al Proveedor, este deberá rehacer o sustituir los Productos, debiendo dicha sustitución realizarse dentro de los plazos habituales de fabricación y entrega. Si el Proveedor no está dispuesto o no puede rehacer o sustituir el Producto, especialmente si se produce un retraso indebido causado por el Proveedor, o si, por cualquier motivo, la rehacer o sustituir el Producto ha fracasado, el Cliente tendrá derecho a rescindir el contrato o el Pedido. La falta de rehacer o sustituir el Producto solo se considerará infructuosa tras dos intentos fallidos de rehacer o sustituir el Producto. El derecho del Cliente a reclamar daños y perjuicios estará sujeto al Artículo 9.

8.10. El Cliente mantendrá a disposición del Proveedor los Productos defectuosos que hayan sido sustituidos o los devolverá, previa autorización del Proveedor, en buen estado y en su embalaje original, en la medida de lo posible. Solo en caso de incumplimiento imputable al Proveedor, este asumirá los gastos de transporte correspondientes, así como los gastos de transporte de los Productos suministrados que hayan sido sustituidos o reparados.

8.11. Si el Proveedor otorga su consentimiento previo por escrito, el Cliente deberá destruir cualquier Producto defectuoso, a expensas del Proveedor, de conformidad con los requisitos legales y reglamentarios aplicables. La destrucción de los Productos en las instalaciones del Cliente se acreditará mediante un certificado de destrucción emitido y presenciado ante Notario Público.

8.12. Las soluciones establecidas en los Artículos 8 y 9.2 en relación con el incumplimiento de la garantía de un Producto estipulada en el Artículo 7.2 son las únicas y exclusivas soluciones a disposición del Cliente y son responsabilidad única y exclusiva del Proveedor.

8.13. Envíos por mensajería: Plastirey no se responsabilizará ni aceptará reclamaciones por daños al embalaje o al producto que puedan causarse durante el transporte del producto debido a una manipulación inadecuada por parte de la empresa de transporte, ni por daños causados por eventos ajenos a su control, como desastres naturales, actos de vandalismo o acciones de terceros.

9. RESPONSABILIDAD

9.1. El Proveedor no excluye su responsabilidad (si la hubiera) ante el Cliente por:

9.1.1. mala conducta intencional;

9.1.2. daños derivados de muerte o lesiones personales causadas por el Proveedor;

9.1.3. cualquier asunto por el cual sería ilegal que el Proveedor excluyera o intentara excluir su responsabilidad.

9.2. Español Sujeto a los Artículos 9.1 y 9.3, y en la medida permitida por la ley para el Artículo 9.3, la responsabilidad agregada máxima del Proveedor que surja de o en conexión con estos GTS y cualquier Pedido, ya sea por contrato, agravio, tergiversación, bajo cualquier ley o regulación aplicable o de otra manera por daños y/o pérdida de ganancias en caso de que sean otorgados por un juez competente, independientemente de la causa, incluida la negligencia (o la negligencia de una persona por la que el Proveedor es indirectamente responsable) y también incluyendo (sin limitación) cualquier responsabilidad bajo una indemnización contenida en estos GTS y/o que surja de un incumplimiento, falta de cumplimiento o defecto o demora en el cumplimiento de cualquiera de las obligaciones del Proveedor bajo estos GTS o un Pedido y/o cualquier defecto en cualquiera de los Productos ("Incumplimiento"), se limitará y no excederá el precio de los Productos que den lugar al Incumplimiento.

9.3. Sujeto al Artículo 9.1, el Proveedor no será responsable ante el Cliente (ya sea por contrato, agravio (incluida la negligencia), incumplimiento de una obligación legal, restitución o cualquier otro motivo) por ningún daño, incluyendo, entre otros:

9.3.1. pérdida de componentes y costes de fabricación de productos terminados, semiterminados o intermedios del Cliente; o

9.3.2. costes incurridos por el Cliente para la adquisición de productos sustitutos; o

9.3.3. pérdida de ingresos por ventas (ya sea directa o indirecta); o

9.3.4. pérdida de negocio; pérdida de prestigio; pérdida de reputación; o

9.3.5. cualquier reclamación de terceros contra el Cliente o cualquier compensación u otro pago realizado por el Cliente a sus clientes;

cualquiera que sea la causa de un Incumplimiento.

9.4. Cada empleado, agente y subcontratista del Proveedor podrá ampararse en las exclusiones y restricciones de responsabilidad de estas CGV y hacerlas cumplir en su propio nombre y para su propio beneficio, como si las palabras "sus empleados, agentes y subcontratistas" aparecieran después de la palabra "Proveedor" en dichas cláusulas.

9.5. El Cliente se compromete a indemnizar, mantener indemne y eximir de responsabilidad al Proveedor frente a todos los costes (incluidos los costes de ejecución), gastos, responsabilidades, lesiones, pérdidas directas (incluidas las pérdidas económicas puras, el lucro cesante, la pérdida de negocio, la pérdida de prestigio y pérdidas similares), daños, reclamaciones, demandas, procedimientos y costas legales (sobre la base de una indemnización completa) y sentencias en las que el Proveedor incurra o sufra como consecuencia de cualquier incumplimiento directo, negligencia o incumplimiento por parte del Cliente de los términos de las CGV.

10. FUERZA MAYOR Y CAUSAS FORTUITAS

10.1. En caso de fuerza mayor o caso fortuito, el Proveedor podrá, según las circunstancias, cancelar un Pedido, suspender su ejecución o posponer la fecha de entrega, sin que el Cliente pueda reclamar indemnización alguna por ello, cancelar su Pedido o cederlo a otro proveedor.

10.2. En caso de fuerza mayor o caso fortuito, el Proveedor informará al Cliente sin demora y buscará una solución en consulta con él. En caso de suspensión de un Pedido, el Cliente tomará todas las medidas necesarias para prorrogar, a su cargo, la validez de los medios de crédito y/o pago mientras dicho Pedido esté suspendido y hasta que pueda efectuarse la entrega. En cualquier caso, el Proveedor quedará liberado de sus obligaciones sin que se deba ninguna indemnización al Cliente. Si la fuerza mayor o caso fortuito imposibilita o dificulta comercialmente la ejecución de un Pedido durante un período superior a seis (6) meses, el Proveedor notificará de inmediato al Cliente.

11. CONFIDENCIALIDAD

11.1. A falta de un compromiso de confidencialidad acordado por separado, el Cliente se compromete, durante su cooperación con el Proveedor y durante diez (10) años tras su finalización por cualquier motivo, a mantener la absoluta confidencialidad de la información de cualquier tipo proporcionada verbalmente, por escrito o en cualquier otro formato de la que tenga conocimiento al negociar o ejecutar Pedidos de Productos.

11.2. Las obligaciones de confidencialidad no se extenderán a la información de dominio público, que se haya hecho pública por causas distintas a las que se deriven de una violación de la confidencialidad por parte del Cliente, que se reciba legalmente de terceros o en la medida en que el Cliente esté obligado a divulgar información por ley o por orden

gubernamental o judicial.

12. PROPIEDAD INTELECTUAL

12.1. El Proveedor no transfiere ni licencia de ninguna manera, ni otorga ningún derecho al Cliente sobre ningún conocimiento técnico ni derechos de propiedad intelectual relacionados con los Productos, resultantes del diseño y/o fabricación de los Productos, ni sobre ningún estudio o análisis realizado por el Proveedor en relación con el diseño y la fabricación de Productos para el Cliente, en particular para la elaboración de especificaciones técnicas personalizadas, el desarrollo de un nuevo Producto en el marco de un acuerdo de investigación y desarrollo, o la mejora de la calidad y el precio de coste de los Productos.

12.2. El Cliente deberá indemnizar y mantener indemne al Proveedor por todas las pérdidas, costes, demandas y gastos razonables (incluidos los gastos legales) en relación con cualquier reclamación, procedimiento o alegación que puedan interponer terceros alegando una infracción de sus derechos (en particular, por motivos de propiedad intelectual o competencia desleal) en relación con (i) los Productos fabricados por el Proveedor de conformidad con las especificaciones o instrucciones proporcionadas por el Cliente para la ejecución de un Pedido, o (ii) los Productos terminados, semiterminados o intermedios del Cliente.

12.3. El Proveedor deberá indemnizar y mantener indemne al Cliente por todas las pérdidas, costes, demandas y gastos razonables (incluidos los gastos legales), sujeto a las limitaciones de responsabilidad del Proveedor establecidas en el Artículo 9 anterior, en relación con cualquier reclamación, procedimiento o alegación que puedan interponer terceros alegando una infracción de sus derechos (en particular, por motivos de propiedad intelectual o competencia desleal) en relación con los Productos fabricados por el Proveedor de conformidad con las especificaciones estándar del Proveedor.

12.4. Salvo prohibición escrita previa del Cliente, y sin perjuicio de los derechos de propiedad intelectual que el Cliente pueda ejercer en relación con los productos terminados que incorporen los Productos o la totalidad o parte de sus componentes, o independientemente de la naturaleza específica de los Productos fabricados para el Cliente, el Proveedor podrá exhibir en cualquier evento público, como ferias, exposiciones o exposiciones, o en cualquier documento publicitario o comercial, los productos terminados del Cliente que incorporen los Productos o los Productos fabricados para el Cliente. La exhibición de los productos terminados del Cliente se realizará estrictamente con el fin de promocionar exclusivamente los Productos del Proveedor.

13. PROTECCIÓN DE DATOS

13.1. Para registrar y procesar los Pedidos del Cliente y/o responder a las solicitudes de información, el Proveedor podrá ser obligado a recopilar datos personales cuando corresponda.

13.2. El tratamiento de los datos personales de las personas afectadas se regirá por la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de Particulares y la normativa aplicable en materia de privacidad.

13.3. El Cliente podrá ejercer en cualquier momento el derecho de acceso, rectificación, oposición y supresión de dichos datos, de conformidad con lo dispuesto en la legislación local aplicable. Dicha solicitud podrá enviarse por correo electrónico o correo postal al domicilio social del Proveedor.

14. LEY APLICABLE - JURISDICCIÓN

14.1. La interpretación, ejecución y cumplimiento de estas CGV se regirán por la legislación aplicable en los Estados Unidos Mexicanos.

14.2. Cualquier reclamación, disputa o controversia que el Vendedor y el Cliente no puedan resolver entre sí, derivada o relacionada con los Productos adquiridos por el Cliente al Proveedor, estas CGV o las relaciones que resulten de estas CGV, se someterá a la jurisdicción de los tribunales de la Ciudad de México, Distrito Federal, renunciando a cualquier otro fuero que pudiera corresponder al Proveedor o al Cliente por virtud de sus domicilios presentes o futuros o por cualquier otra causa.